

LEGISLACIÓN GENERAL SOBRE EXTRANJEROS

- [Acuerdo entre el Reino de España y el Reino de Marruecos](#) relativo a la circulación de personas, el tránsito y la readmisión de extranjeros entrados ilegalmente, firmado en Madrid el 13 de febrero de 1992 (*BOE* núm. 100, de 25 de abril y núm. 130, de 30 de mayo).
- [Instrumento de ratificación, de 23 de julio de 1993, del Acuerdo de Adhesión del Reino de España al Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen](#) (art.28 a 38) (*BOE* núm. 81, de 5 de abril de 1994).
- [Aplicación provisional del Acuerdo en materia de permisos de residencia y trabajo entre el Reino de España y el Reino de Marruecos](#), firmado "ad referéndum" en Rabat el 6 de febrero de 1996 (*BOE* núm. 129, de 28 de mayo). Entrada en vigor el 7 de marzo de 1997 (*BOE* núm. 211, de 3 de septiembre).
- [Ley Orgánica 1/1992](#), de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (*BOE* núm. 46, de 22 de febrero), en su redacción dada por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto (*BOE* núm. 186, de 5 de agosto) y por la Ley 10/1999, de 21 de abril (*BOE* núm. 96, de 22 de abril).
- [Ley Orgánica 4/2000](#), de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (*BOE* núm. 10, de 12 de enero), en su redacción dada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre (*BOE* núm. 307, de 23 de diciembre), por la Ley Orgánica 11/2003, de 29 de septiembre (*BOE* núm. 234, de 30 de septiembre) y por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre (*BOE* núm. 279, de 21 de noviembre).
- [Real Decreto 1398/1993](#), de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (*BOE* núm. 189, de 9 de agosto).
- [Real Decreto 178/2003](#), de 14 de febrero, sobre entrada y permanencia en España de nacionales de Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo (*BOE* núm. 46, de 22 de febrero).
- [Real Decreto 1325/2003](#), de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre régimen de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas (*BOE* núm. 256, de 25 de octubre).
- [Real Decreto 2393/2004](#), de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (*BOE* núm. 6, de 7 de enero de 2005).

- [Orden de 22 de febrero de 1989](#), sobre medios económicos cuya posesión deberán acreditar los extranjeros para poder efectuar su entrada en España (*BOE núm. 55, de 22 de febrero*).
- [Orden PRE/237/2002](#), de 8 de febrero, por la que se dictan instrucciones generales relativas al número de enlace de visado en materia de extranjería (*BOE núm. 37, de 12 de febrero*).
- [Resolución de 4 de junio de 1998](#), de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, por la que se dispone la publicación del Acuerdo entre el Ministerio de Asuntos Exteriores y el Ministerio del Interior sobre encomienda de gestión para la expedición de visados en frontera (*BOE núm. 139, de 11 de junio*).
- [Real Decreto 178/2003](#), de 14 de febrero, sobre entrada y permanencia en España de nacionales de Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo (*BOE núm. 46, de 22 de febrero*), en su redacción dada por la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, de 10 de junio de 2004 (*BOE núm. 203, de 23 de agosto*).
- [Orden de 7 de febrero de 1997](#) por la que se regula la tarjeta de extranjero (*BOE núm. 40, de 15 de febrero*).
- [Acuerdo sobre la libre circulación de personas entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros](#), por una parte, y la Confederación Suiza, por otra (Diario Oficial de la Comunidad Europea de 30 de abril de 2002).
- [Instrumento de 22 de julio de 1978](#), de Adhesión de España a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, hecha en Ginebra el 28 de julio de 1951, y al Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados, hecho en Nueva York el 31 de enero de 1967 (*BOE núm. 252, de 21 de octubre de 1978*).
- [Instrumento de ratificación de 2 de junio de 1982](#), del Acuerdo Europeo sobre exención de visados para los refugiados, hecho en Estrasburgo el de 20 de abril de 1959 (*BOE núm. 174, de 22 de julio de 1982*).
- [Instrumento de ratificación del Acuerdo de adhesión del Reino de España al Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen, de 19 de junio de 1990](#) -artículos 28 a 38- (*BOE núm. 81, de 5 de abril de 1994*).
- [Instrumento de ratificación del Convenio relativo a la determinación del Estado responsable del examen de las solicitudes de asilo presentadas en los Estados miembros de las Comunidades Europeas](#), hecho en Dublín el 15 de junio de 1990 (*BOE núm. 183, de 1 de agosto de 1997*).

- [Ley 5/1984](#), de 26 de marzo, reguladora del Derecho de Asilo y de la condición de Refugiado (BOE núm. 74, de 27 de marzo), modificada por la [Ley 9/1994](#), de 19 de mayo (BOE núm. 122, de 23 de mayo).
- [Reglamento \(CE\) N° 343/2003](#), del Consejo de la Unión Europea, de 18 de febrero de 2003, por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de asilo presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país (Diario Oficial de la Unión Europea de 25 de febrero de 2003)
- [Real Decreto 203/1995](#) , de 10 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley 5/1984, de 26 de marzo, reguladora del Derecho de Asilo y de la condición de Refugiado, modificada por la Ley 9/1994, de 19 de mayo (BOE núm. 52, de 2 de marzo), en su redacción dada por el Real Decreto 864/2001, de 20 de julio (BOE núm. 174, de 21 de julio), por el Real Decreto 865/2001, de 20 de julio (BOE núm. 174, de 21 de julio), por el Real Decreto 1325/2003, de 24 de octubre (BOE núm. 256, de 25 de octubre) y por el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre (BOE núm. 6, de 7 de enero de 2005).
- [Real Decreto 1325/2003](#), de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre régimen de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas (BOE núm. 256, de 25 de octubre).
- [Ley 5/1984](#), de 26 de marzo, reguladora del derecho de asilo y de la condición de refugiado (*BOE núm. 74, de 27 de marzo*), modificada por la Ley 9/1994, de 19 de mayo (*BOE núm. 122, de 23 de mayo*).
- [Real Decreto 865/2001](#), de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de reconocimiento del estatuto de apátrida (*BOE núm. 174, de 21 de julio*).
- Protocolo de Adhesión de los Gobiernos del Reino de España y de la República Portuguesa al Acuerdo entre los Gobiernos de los Estados de la Unión Económica del Benelux, de la República Federal de Alemania y de la República Francesa, relativo a la supresión gradual de los controles en las fronteras comunes, firmado en Schengen el 14 de junio de 1985, tal como quedó enmendado por el Protocolo de Adhesión del Gobierno de la República Italiana, firmado en París el 27 de noviembre de 1990, hecho en Bonn el 25 de junio de 1991. [Aplicación Provisional](#) (*BOE núm. 181, de 30 de julio de 1991*). [Instrumento de Ratificación](#) (*BOE núm. 62, de 13 de marzo de 1997*).

- [Protocolo de Adhesión del Gobierno de la República Helénica al Acuerdo de Schengen](#) (BOE núm. 34, de 9 de febrero de 1993). [Instrumentos de Ratificación del Protocolo y del Acuerdo de Adhesión al Convenio de Aplicación](#) (BOE núm. 296, de 11 de diciembre de 1997).
- [Instrumento de ratificación del Acuerdo de Adhesión del Reino de España al Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen](#) (BOE núm. 81, de 5 de abril de 1994).
- [Acuerdo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República Francesa relativo a los artículos 2 y 3 de Acuerdo de Adhesión del Reino de España al Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen](#), hecho en Bonn el 25 de junio de 1991 (BOE núm. 83, de 7 de abril de 1995).
- [Instrumento de ratificación por parte de España del Protocolo relativo a las consecuencias de la entrada en vigor del Convenio de Dublín sobre ciertas disposiciones del Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen](#), firmado en Bonn el 26 de abril de 1994 (BOE núm. 163, de 9 de julio de 1997).
- [Instrumento de Ratificación del Protocolo de Adhesión](#) del Gobierno de la República Austríaca al Acuerdo de Schengen e [Instrumento de ratificación del Acuerdo de Adhesión](#) al Convenio de Aplicación (BOE núm. 296, de 11 de diciembre de 1997).
- [Decisión del Consejo de las Comunidades Europeas, de 1 de diciembre de 2000](#), relativa a la puesta en aplicación del acervo de Schengen en Dinamarca, Finlandia y Suecia, así como en Islandia y Noruega (DOCE núm. 309, de 9 de diciembre).
- [Resolución de 21 de marzo de 1995](#), de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Asuntos Exteriores, sobre la puesta en Aplicación del Convenio de Aplicación de Schengen de 19 de junio de 1990 (BOE núm. 71, de 24 de marzo de 1995).
- [Resolución de 26 de mayo de 1998](#), de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Asuntos Exteriores, sobre la puesta en aplicación del Convenio de aplicación de Schengen de 19 de junio de 1990 (BOE núm. 126, de 27 de mayo de 1998).
- [Resolución de 16 de junio de 1998](#), de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Asuntos Exteriores, sobre la puesta en aplicación para Austria del Convenio de aplicación de Schengen de 19 de junio de 1990 (BOE núm. 152, de 26 de junio de 1998).
- [Resolución de 16 de junio de 1998](#), de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Asuntos Exteriores, sobre la puesta en aplicación para la República Helénica del Convenio de Aplicación de Schengen de 19 de junio de 1990 (BOE núm. 155, de 30 de junio de 1998).